

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20969 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 817/09 de doña María Reyes Villagómez García DNI 8940661-D en el cual se ha dictado, con fecha trece de mayo de dos mil trece, auto de conclusión del concurso por la inexistencia de bienes y derechos (artículo 176.1.4.º LC).

2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y de disposición del deudor subsistentes.

3. Se declara aprobada la rendición de cuentas presentada por el Administrador Concursal.

4. Que la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas se le dará la publicidad prevista en la LC.

Madrid, 13 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130029503-1